

CONJUEZA PONENTE

DRA. ROSA JACQUELINE ÁLVAREZ ULLOA

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES.

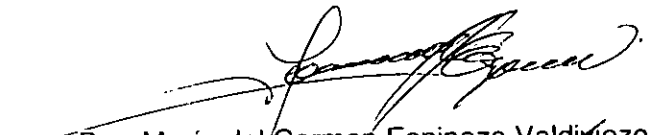
Quito, a 06 de marzo de 2014, las 15h51.

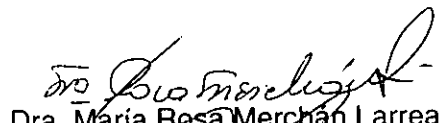
VISTOS: (JUICIO No. 151-2013). En virtud del Oficio No. 417-SG-CNJ-IJ de 27 de febrero de 2014, se integra este Tribunal con la doctora Dra. Rosa Jacqueline Álvarez Ulloa, Conjueza Nacional en remplazo de la doctora Rocío Salgado Carpio, Jueza Nacional. En lo principal, dentro del juicio especial No. 151-2013 (Resolución No. 014-2014) que, por alimentos sigue María de Lourdes Pesantez Ortiz en contra de Néstor Iván Peralta Bravo; la actora ha propuesto ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN contra la sentencia dictada por la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia, el 22 de enero de 2014, las 11h55; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original de casación, a la Corte Constitucional para su conocimiento. Por cuanto, los expedientes originales han sido devueltos a la Corte Provincial, se ordena oficiar al señor Presidente de la Segunda Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, para que remita directamente las actuaciones originales de segunda instancia a la Secretaría de la Corte Constitucional; y, en caso de que el cuaderno de primer nivel se haya enviado a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar al señor Juez Tercero de la Niñez y Adolescencia del Guayas, para que en forma inmediata, remita los autos originales directamente a la Secretaría General de la Corte Constitucional. Agréguese a los autos la documentación acompañada. Téngase en cuenta la casilla constitucional y correo electrónico, señaladas por la accionante. Hecho que sea, remítase el expediente a la Corte Constitucional. Notifíquese y cúmplase.



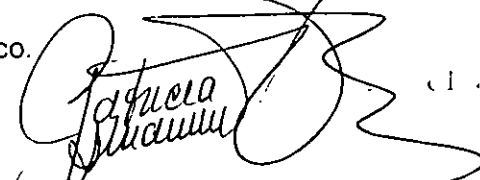
~~Dra. Rosa Jacqueline Alvarez Ulloa~~

CONJUEZA NACIONAL


Dra. María del Carmen Espinoza Valdiviezo
JUEZA NACIONAL


Dra. María Rosa Merchán Larrea
JUEZA NACIONAL

Certifico.


Dra. Patricia Velasco Mesías
SECRETARIA RELATORA

En Quito, jueves seis de marzo del año dos mil catorce, a partir de las diez horas cuarenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con el auto que antecede a: **MARIA DE LOURDES PESANTEZ ORTIZ**, en la casilla judicial No. **3943** y en los correos electrónicos estudiojuridicoamc@cablemodem.com.ec, flor_espinozah@hotmail.com; **NESTOR IVAN PERALTA BRAVO**, en la casilla judicial No. **2433** y correo electrónico abgjosediaz@yahoo.com.- Certifico.


Dra. Patricia Velasco Mesías
SECRETARIA RELATORA